



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

720

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS:

02 ABR. 2018

A) La Resolución Exenta N° 12.733, de fecha 04 de Octubre de 2017, emanada de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidades con cargo al Programa "Mejoramiento de la Gestión Municipal", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo (E28754/2017).

B) La Resolución Exenta N° 15014/2017 del 22 de noviembre de 2017, que autoriza la distribución de recursos a las Municipalidades que se indican con cargo a Recursos del Programa "Mejoramiento de la Gestión Municipal", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo (E31040/2017).

C) El Ord. N° 3745 del 11 de diciembre de 2017, que aprueba Planes de Mejora, proyecto "Adquisición para Mejoramiento de Instalaciones Servicio de Licencias de Conducir".

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública "ADQUISICIONES PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SERVICIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

E) El Decreto Exento N° 544 del 07/03/2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "ADQUISICIONES PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SERVICIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 29 de marzo de 2018, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta "ADQUISICIONES PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SERVICIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

G) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por los siguientes oferentes para la materialización de la propuesta pública "ADQUISICIONES PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SERVICIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE ANGOL", ID=2743-2-LE18:

- Línea 1: Sociedad CIER Sistema Ltda., RUT 76.578.723-8, por un monto de \$ 2.618.000 impuesto incluido.
- Línea 2: Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía Ltda. RUT. 89.912.300-K, por un monto \$ 5.961.618 Impuesto incluido.

2. Las empresas deberán constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y materialización de la propuesta publica "ADQUISICIONES PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES

SERVICIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE ANGOL", ID=2743-2-LE18, a un funcionario asignado por el Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa "Mejoramiento de la Gestión Municipal", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo (SUBDERE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Dir.Tránsito
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL